



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****20343***Procedimiento ordinario 558/2013*

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000558 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª YOUNESS IZGHARI . contra la empresa ITERALIA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda formulada por D. youness Izghari, representado por la Letrada Dª Maria Sabater Coll, contra Iteralia S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 1.018,02 euros, más el diez por ciento de recargo en concepto de intereses por mora respecto de las cantidades que tengan carácter salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ITERALIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de DE LES ILLES BALEARS..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a tres de Noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

